DC/YR

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1122. -

Señores
LOS TRIGALES S.A.
Dirección: Ruta Transchaco N° 212 Km 17,5
Teléfono: (021) 751-325
Mariano Roque Alonso - Paraguay
Presente.

Patricia Vera -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217. (*Sic*).

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Recibido
01/07/19
Patricia Vera
Los Trigales S.A.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

ACUSE. -

0376

DC/YR

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1123. -

Señores
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
Dirección: Gral. Andrada 779 E/Bruno Guggiari
Teléfono: (021) 220756
Asunción - Paraguay
Presente.

(Gloria.)
Martín Cantero

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217. (*Sic*).

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

RECIBIDO
La presente recepción no implica aceptación alguna del contenido de este documento y estará sujeto a verificación.
Fecha: 01-07-19 Hora: 16:55'
Firma:
Aclaración: Gloria Benitez

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

0375

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.126. -

Señores
ING. CARLOS V. GUEYRAUD – CONSTRUCCIONES.
Dirección: Charles de Gaulle c/ Indio Juliana.
Teléfono: (021) 609 – 913.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

RECIBIDO
Fecha: 01/07/19 Hora: 12:20
Firma:
Aclaración: Karina Miranda

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-

Nota DA/DC N° 1.131. -

Señores

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.

Dirección: Tte. Ayala Velázquez N° 373 c/ Martín Brizuela.

Teléfono: (021) 223-754

Asunción - Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

TECSUL S.A.
La recepción del presente no implica conformidad, aprobación, validación de los términos expresados en su contenido
SUJETO A VERIFICACION
Recibido: 01-07-19
Aclaración: Carmen Caballero
Fecha: 01-07-19

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.130. -

Señores
MM S.A.
Dirección: Ruta Transchaco N 1.435 Esq. Tte. Villalba.
Teléfono: (021) 294 - 579
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA
RECIBIDO: Francisco Urquillo
FECHA: 01-07-19
FIRMA:

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.128. -

Señores
OCHO A CONSTRUCTORA S.A.
Dirección: Torres del paseo - Torre 2 – Nivel 20 – Av. Santa Teresa y Aviadores del Chaco
Teléfono: (021) 695 - 626
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

DOCUMENTO RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Jose Lopez
Fecha: 01-07-19

OCHO A S.A.

OCHO A S.A.

0371

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.132. -

Señores
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.
Dirección: 33 Orientales N° 836 C/ Celsa Speratti.
Teléfono: (021) 227 - 371
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

01-07-19

RECIBIDO
01 [illegible] 2019
T.R. Construcciones

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.125. -

Señores
CONSORCIO SAN JORGE – CALDETEC INGENIERIA S.R.L/ TECO S.R.L.
Dirección: Av. Ita Ybate N° 1907.
Teléfono: (021) 302 – 470/2
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

RECIBIDO
Fecha: 01.07.19
Hora: 15:40
Firma: Nilsa Dáber

0369

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.127. -

Señores
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Dirección: Defensa Nacional N° 2.530
Teléfono: (021) 227 - 800
Lambaré - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
RECIBIDO RECEPCION
01 JUL. 2019
RECIBIDO POR:

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.129. -

Señores
DC INGENIERIA S.A.
Dirección: Juan Rivarola Mato N° 6067 Esq. R.I. 2 de Mayo R.I. 3 Corrales.
Teléfono: (021) 612 - 944
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507.* a las siguientes empresas. por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

DC INGENIERIA S.A.
02 JUL. 2019
MESA DE ENTRADA
10:07 hs

DC/IG

Asunción, 01 de julio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.124. -

Señores
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral.
Dirección: Santos Mendoza N° 8850.
Teléfono: (021) 573 - 092
San Lorenzo - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1054/2.019 de fecha 25/06/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/19 – "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA", ID N° 364.507,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA" - ID 364.507.* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Empresa	Lote N°	Monto mínimo/Gs. – IVA incluido.	Monto máximo/Gs. – IVA incluido.
LOS TRIGALES S.A.	1	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA.	2	5.000.000.000.-	7.000.000.000.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Recibí.
02-07-19.
09.30 hs.
Bethania Mello
4.408.601.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones